



TERCIO QVARTO, QVAREN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Solicitud de d. Antonio Argelos, Fiel de las Car-
nizerias, publico Vista en el Cabildo de Veintey
tres de Corrientes Noviciado a lo pinto o extre-
mo que en ella se especifican, por cuyo Informe
dho. Comisario expreso en su jurta y arreglada
la pretension de dho. Fiel: lo que entendido por
esta Ciudad, conferenciado lo conveniente,
Acuerdon; que por cada Ves de Baeruno que
pere el mencionado Fiel por ahora se le satis-
fagan de r. v. en lugar de lo diez mrs. que
cobra; En quanto al Moro que expresa man-
tiene para la distribucion de Carnes que
se Romanan, a lo tablaseros, declara esta
Ciudad no tiene dho. Fiel semejante obligac-
on por lo perteneciente a la Matanza de Borre-
jos de mas pero que el que esta estipulado, se
que y cumpla lo suyo para que no se perjudi-
que el dho. de dho. Fiel

Horno Y

Viose en este Ayuntamiento un Memorial de
Gabriel Torre Maestro Canadero, en que haciendo
relacion de haver tomado en hacienda en la
Poblacion de esta Ciudad Calle principal de S.
Roque una Casa propia de d. Juan Valleso, y
necesitando fabricar Hornos para la Cochura
del Pan que contruya, pide la competente
licencia: Entendido por esta Ciudad, Acuerdon

